

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de mayo de 2024 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. MARISA GIMENO TAMARIT, CONCEJAL

SECRETARIO

D./Dña. Cristina Morán Villaplana, ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN

VOCAL

D./Dña. María José Gil Regolf, SECRETARIA INTERVENTORA

Orden del día

1.- Apertura de documentación administrativa, declaración responsable, ROLECE, proposición económica, criterios cuantificables automáticamente en el mismo acto, en sobre unico (art. 159 LCSP): 888/2023 – adquisición de vehículo industrial para la brigada de obras

Se Expone

Han concurrido las siguientes empresas:

- AUTOMOVILES DINAMICOS SA - CIF: A46124939
* Fecha de recepción de la documentación: 10-05-2024 13:48
- RENAULT RETAIL GROUP LEVANTE SA - CIF: A46049516
* Fecha de recepción de la documentación: 10-05-2024 12:57
- Stellantis & You España, SA - CIF: A28278026
* Fecha de recepción de la documentación: 09-05-2024 20:39
- TRANSTEL,S.A. - CIF: A46063814
* Fecha de recepción de la documentación: 10-05-2024 12:06

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente, se consideran admitidas todas las ofertas, que son las siguientes:

	PRECIO (20 PUNTOS)	MEJORA EQUIPAMIENTO (40 PUNTOS)	AMPLIACIÓN GARANTIA (30 PUNTOS)	SERVICIO POSTVENTA (10 PUNTOS)
PEUGEOT	40.083,98 euros	40	36 meses	10
RENAULT	35.983,70 euros	40	24 meses (se necesita solicitar aclaración a la empresa)	10
TRANSTEL	39,989,00 euros	40	12 meses	6
STELLANTIS	36,687,6 euros	40	60 meses	6

La Mesa considera para poder valorar el criterio de ampliación de garantía, que es necesario pedir aclaración a la empresa **RENAULT RETAIL GROUP LEVANTE SA** dado que su oferta establece lo siguiente:

Aumento de garantía para el vehículo (Chásis) en 24 meses más, siendo un total de 48 meses o 100.000 kms la garantía ofertada para este vehículo. Siendo la garantía del carrozado de 24 meses sin aumento de garantía en este caso.



Se considera la expresión contradictoria, dado que el Pliego establece que se puntuarán las ofertas que amplíen el plazo mínimo de garantía establecido en el PPT (2 años o 24 meses) y que esa ampliación expresada en meses, supone la inclusión de las revisiones, que incluirán, en caso necesario, como mínimo tanto los materiales como mano de obra de una serie de trabajos ennumerados en el Pliego.

Debe justificar si para el vehículo ofertado en su conjunto (sin distinguir chasis o carrozado) se aumenta la garantía, expresada en meses, con la inclusión de las revisiones que como mínimo se establecen en el Pliego técnico y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A su vez se ha considerado por la Mesa que la empresa Stellantis & You España, SA - CIF: A28278026, incurre en baja temeraria, una vez realizados los cálculos, incluida la posible aclaración de Renault Retail Group Levante S.A., sobre si existe una baja temeraria o anormal en relación a la cláusula duodécima del Pliego, (que establece que cuando la puntuación obtenida por la suma de los criterios sea superior en un 15 por ciento a la media aritmética de las puntuaciones se considerará desproporcionada).

Por todo ello, la Mesa acuerda pedir justificación a la empresa Stellantis & You España, SA sobre el bajo nivel del precio ofertado y las mejoras automáticas, debiendo justificar :

- El ahorro o estudio de costes que permita cumplir los servicios ofertados con tan bajo precio.
- Justificar como con tan bajo precio se respetan y cumplen las obligaciones sociales y laborales y en su caso, en materia de subcontratación.

Una vez finalizado el plazo y recibidas las justificaciones, la Unidad Técnica solicitará un informe técnico, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador/es para poder mantener su oferta. Y la Mesa procederá en un acto posterior a la valoración completa de las ofertas, haciendo suyo el informe antedicho.

Se levanta la sesión y como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Cristina Morán Villaplana
SECRETARIO/A

D./Dña. MARISA GIMENO TAMARIT
PRESIDENTE/A

